

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 000757619

Rúbrica N° 37158-02

Pertenece a: CLADAN S.A.
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: J.B.AMBROSETTI 00242

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de
Libro: 1

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones


ANA E. BOMPAROLA
RESP. AREA INM Y OMNIBUS LIBROS

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano
habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1143 de la Ciudad de
Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de Julio de 2002





ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNANIME N° 32:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2023, siendo las 13 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de **CLADAN S.A.** (la "Sociedad") en la sede social. Preside la presente Asamblea convocada por el Directorio de la Sociedad en su sesión del pasado 09 de junio de 2023, el Sr. José Daniel Cardona, en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad, quien deja constancia que existe quórum suficiente para sesionar válidamente dado que se encuentran presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital social y votos de la Sociedad, tratándose de una asamblea unánime de conformidad con el art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, motivo por el que se omitió realizar avisos de convocatoria. Se procede a dar lectura del Orden del Día previsto para la Asamblea: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. 2°) Consideración de la actualización del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el Régimen PyME CNV por un valor nominal de hasta \$ 900.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación o el monto máximo que establezcan las Normas de la CNV para el régimen diferenciado PyME CNV. 3°) Otorgamiento de autorizaciones. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien somete a consideración de los presentes, el primer punto del Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Señor Presidente propone designar a los dos accionistas de la Sociedad, el Sr. José Daniel Cardona y la Sra. Claudia Mabel Pérez para proceder a la firma de la presente, lo que resulta aprobado por unanimidad. Acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día.

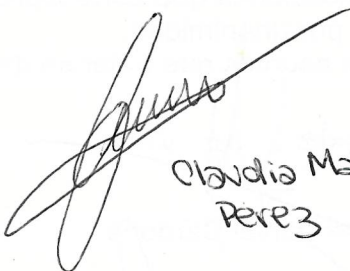
2°) Consideración de la actualización del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el Régimen PyME CNV por un valor nominal de hasta \$ 900.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación o el monto máximo que establezcan las Normas de la CNV para el régimen diferenciado PyME CNV. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que como es de público conocimiento entre los accionistas, mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de mayo de 2019 (la "Asamblea") se resolvió aprobar la creación de un programa bajo el cual la Sociedad emitiría obligaciones negociables bajo el régimen especial para sociedades consideradas PyME por hasta un monto de \$900.000.000 (Pesos novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento o el monto máximo que establezcan las Normas de la CNV para el régimen diferenciado PyME (en adelante, el "Programa") de conformidad con la Ley No. 23.576 de Obligaciones Negociables, modificatorias y demás reglamentaciones vigente en una o más clases y/o series bajo dicho Programa. Asimismo, manifiesta el Sr. Presidente que los términos y condiciones del Programa fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Sociedad del 21 de septiembre de 2020, todo ello en ejercicio de las facultades delegadas originalmente por la Asamblea. Del mismo modo, manifiesta que mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de marzo de 2022 se resolvió autorizar la actualización del Programa y delegar facultades en el Directorio, incluyendo la facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme la normativa vigente aplicable, todas las facultades para llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para la implementación del Programa y los Obligaciones Negociables que se emitan bajo dicho Programa, incluyendo la

facultad de determinar los términos y condiciones del mismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley Nro. 23.576 y modificatorias. Por otra parte, la reunión de Directorio de la Sociedad del 30 de marzo de 2022 aprobó la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Programa. A continuación, se informa a los presentes que, atento al tiempo transcurrido y la necesidad parte de la Sociedad de acceder a una nueva financiación, resulta oportuno proceder con una nueva actualización del Programa. El Sr. Presidente manifiesta que bajo el Programa se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables y que el mismo tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de aprobación del Programa por parte de la CNV, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el Directorio podrá decidir la extensión de su plazo de vigencia. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día.

3º) Otorgamiento de autorizaciones. El Sr. Presidente mociona para que se autorice a Mario Martín Dimonaco, Nerina Magri, Martín Román Cardona, Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Criado Díaz, Ignacio Nantes, Juan Sanguinetti, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Carolina Mercero, Teófilo Trusso, Juan Manuel Simó, Agustín Poppi, Máximo Guido Calio, Ana Lucía Miranda, Federico Grieben, Diego Alejo Medici Raymundi y/o a quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea, con facultad para realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, con facultad para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las obligaciones negociables, ya sea mediante la creación de un programa o a través de una emisión individual, ante la Inspección General de Justicia y/o Comisión Nacional de Valores y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Mercado Abierto Electrónico S.A. La propuesta es aprobada por los accionistas por unanimidad de votos presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta.


José Daniel
Cardona


Claudia Mabel
Perez